



DECRETO Nº **919/** 2015

ARICA, 19 DE ENERO DE 2015

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FLORES PALOMINO OSMAR ALADINO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

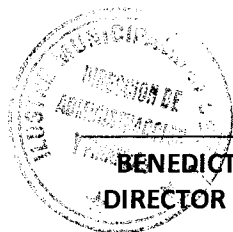
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16844			
Actividad Económica	VENTA DE HUEVOS, LEGUMBRES, FRUTOS SECOS Y ACEITUNAS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 1521 LOCAL 20			
Nombre del Contribuyente	FLORES PALOMINO OSMAR ALADINO			
Rut	10141517-1			
Dirección Particular	PJE VENTANAS 332 BAQUEDANO			
Correo electrónico				Celular/Fono
Fecha de Solicitud	09/01/2015	Otorgación Nº	2-16844	Fecha
				14/01/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



[Handwritten signature of Benedito Colina Agriano]

**BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



[Handwritten signature of Carlos Castillo Galleguillos]

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988